

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

7935 *BIOORGANIC RESEARCH AND SERVICES, S.A.*

En relación con la ampliación de capital acordada por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 14 de mayo de 2015 en ejercicio de las facultades delegadas por la Junta General Ordinaria de accionistas de fecha 30 de junio de 2014, cuyos términos fueron publicados en el BORME del pasado 3 de junio de 2015, y dada la insuficiente demanda habida hasta la fecha, el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado en fecha 16 de julio de 2015 ha acordado por unanimidad ampliar de nuevo el Periodo de Asignación Discrecional hasta el 30 de noviembre de 2015. De tal modo, el plazo de un día hábil de duración del Periodo de Asignación Discrecional acordado inicialmente y hecho público tanto en el antedicho anuncio publicado en el BORME como en el correspondiente Documento de Ampliación Reducido presentado ante el MAB, así como el de la prórroga del mismo acordada por el Consejo de Administración de fecha 7 de julio de 2015 y publicado en el hecho relevante del 8 de julio de 2015, deberá entenderse superado por el nuevo acuerdo adoptado por el Consejo de Administración.

Por tanto, el desembolso íntegro del tipo de emisión de las acciones asignadas en el Periodo de Asignación Discrecional, incluyendo el valor nominal y la prima de emisión, deberá realizarse en la cuenta de la Sociedad abierta a tal efecto no más tarde de las 16:00 horas del siguiente día hábil respecto a la finalización del Periodo de Asignación Discrecional, esto es no más tarde de las 16:00 horas del día 1 de diciembre de 2015.

El Consejo de Administración celebrado en fecha 16 de julio de 2015 ha decidido asimismo abrir un período extraordinario de revocación de órdenes a fin de salvaguardar los intereses de aquellos inversores que hubieran manifestado su voluntad de acudir a la ampliación de capital durante el período de suscripción preferente. Tal período durará tres semanas, comenzando el día de publicación del correspondiente hecho relevante, de modo que ha dado comienzo el día 17 de julio de 2015 y finalizará el día 7 de agosto de 2015, ambos incluidos.

Los inversores interesados en revocar sus órdenes deberán dirigirse a la misma entidad depositaria ante la que hubieran solicitado la suscripción de acciones de la sociedad para manifestar su decisión de revocar las órdenes de suscripción respecto de la totalidad de las acciones a las que se refieren, no siendo posible la revocación parcial. Una vez comunicada a la entidad depositaria la decisión de revocar las órdenes de suscripción, ésta procederá a liberar el importe del precio de suscripción que, en su caso, hubiera retenido.

Adicionalmente el Consejo de Administración celebrado en fecha 16 de julio de 2015 ha decidido también que la Sociedad proceda al reintegro del importe del precio correspondiente a los derechos de suscripción a los inversores que los hubieran adquirido en el período de suscripción preferente y revoquen las órdenes de suscripción correspondientes a los mismos. Los inversores interesados en que les sea devuelto este importe deberán dirigirse a la misma entidad ante la que hubieran cursado la correspondiente orden a efectos de obtener la información necesaria.

El resultado del periodo de revocación será comunicado al mercado.

Asimismo, la Sociedad manifiesta que la finalidad de la ampliación de capital,

que incluye de manera relevante la realización de una operación corporativa, permanece inalterada sin que en ningún caso se vea afectada por el nuevo calendario.

Ello sin perjuicio de las adecuaciones que en el plan de negocio puedan proceder y que la Sociedad analizará y pondrá en su caso en conocimiento del mercado a la mayor brevedad.

Jerez de la Frontera, 17 de julio de 2015.- Augusto Piñel Rubio, Secretario no Consejero.

ID: A150033957-1